

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA “ARRIENDO E  
INSTALACION DE CARPA CAMARONADA  
2025”

MAT.: APRUEBA BASES DE LICITACIÓN Y  
ESTABLECE COMISIÓN DE ANÁLISIS DE  
OFERTAS.

FLORIDA, 01 JUL. 2025

826

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

DECRETO N° \_\_\_\_\_ / VISTOS

- El Decreto Alcaldicio N° 1650 de fecha 29 de noviembre de 2024, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
- El Decreto Alcaldicio N° 1727 de fecha 13 de diciembre 2024 que Aprueba los Programas Recreacionales, entre ellos el programa camaronada.
- La Bases de Licitación Propuesta para “ARRIENDO E INSTALACION DE CARPA CAMARONADA 2025” por un monto de \$15.000.000.- (quince millones de pesos) impuestos incluidos.
- Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

- Apruébese las Bases de Licitación, Especificaciones Técnicas y Formularios para la Licitación denominada “ARRIENDO E INSTALACION DE CARPA CAMARONADA 2025” comuna de Florida.
- Llámesse a licitación pública a través del Portal Mercado Público, por un monto de \$15.000.000.- (quince millones de pesos) IVA incluido.
- Establézcase la Comisión de Análisis de Ofertas de la Licitación señalada en el Punto 1, la que estará compuesta por las siguientes personas:

Profesional administrativo DOM	Eduardo Andrés Cartes Muñoz	N ° 15.165.469-k
Asistente Social	Evelyn Carrera Sanhueza	N ° 16.285.573-5
Profesional DOM	Mauricio Gallardo Sánchez	N ° 10.888.108-9

- Póngase el Presente Decreto en conocimiento de los integrantes de la Comisión.
- Impútese, el cumplimiento del Presente Decreto al Ítems Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, del Programa CAMARONADA 2025.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**ELBA SAHUEZA TOLEDO**  
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretario Municipal.
- Dirección Administración y Finanzas.
- Adquisiciones.
- DIDECO.
- Programa Fiestas Costumbristas.

RMC/EST/NCB/jpm.



**RODRIGO MONTERO CUEVAS**  
ALCALDE

**BASES ADMINISTRATIVAS**  
**“ARRIENDO, SUMINISTRO E INSTALACION DE CARPA PARA CAMARONADA 2025”**

**1.- GENERALIDADES:**

Las presentes Bases Administrativas, se refieren a la Propuesta Pública por el Arriendo, Suministro e Instalación de Carpa Pabellón Importado de **20 MTS DE ANCHO POR 70 MTS DE LARGO**, para la Camaronada año 2025. El cual deberá ser instalado en dos secciones adosada a la carpa municipal existente: **SECCIÓN 1: 20 ANCHO POR 20 LARGOS. SECCIÓN 2: 20 ANCHO POR 50 DE LARGO. CON LAS SIGUIENTES ALTURAS A LOS COSTADOS 2,5 MTS Y ALTURA CENTRO 6,8 MTS, MINIMO**. Esta Carpa o Pabellón importado deberá ser en estructura de aluminio auto soportante, cobertura PVC, 100% impermeable, sin pilares interiores ni contravientos. La actividad se desarrollará los días 16 y 17 de agosto por lo cual la carpa o pabellón deberá estar instalada máximo el día 11 de agosto del presente año, esto por trabajos logísticos que se deben ejecutar en el lugar. **ADEMÁS DE 2 CARPAS DE 6X6 CADA UNA, ESTRUCTURA DE ALUMINIO, CON TECHOS Y PAREDES EN PVC, SIN PILARES INTERIORES PARA CAMARINES TRAS ESCENARIO.**

**2.- REGLAMENTACIÓN:**

Esta Propuesta se registrará por las presentes Bases Administrativas y todos los antecedentes que se incluyan en ellas y eventuales aclaraciones posteriores. El Proyecto considera un presupuesto máximo de \$15.000.000.- IVA incluido, financiado con recursos Municipales. La Propuesta no es reajutable y se adjudicará según la disponibilidad presupuestaria mencionada.

**3.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA SIGUIENTE LICITACION:**

Los documentos integrantes de la presente Licitación son:

- Bases Administrativas.
- Formularios Presentación de Oferta.

**4.- PRELACION:**

La presente licitación respetará la siguiente prelación:

**4.1.- PRELACION ADMINISTRATIVA:**

- \* Aclaraciones.
- \* Bases Administrativas.

**4.2.- PRELACION TECNICA:**

- \* Aclaraciones.

**5.- DE LA PROPUESTA:**

**6. PARTICIPACION:**

Podrán participar en la presente Licitación todas las personas naturales o jurídicas, así como las uniones temporales de proveedores (UTP), sean chilenas o extranjeras, que no se encuentren afectos a una o más de las inhabilidades contempladas por la ley.

En el caso particular de las UTP, estas deberán adjuntar a su oferta el documento público o privado que da cuenta del acuerdo para participar de esa oferta. En dicho documento se deberán establecer, además, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad y se deberá nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes. La vigencia de la Unión Temporal de Proveedores no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado.

**7. CONSULTAS Y ACLARACIONES:**

Los oferentes podrán efectuar consultas mediante el Portal Mercado Público en las fechas allí establecidas y las respuestas pasarán a formar parte integrante de los documentos de la Licitación Pública.

**8. APERTURA DE LA PROPUESTA:**

La apertura de las ofertas se realizará a través de Portal, el día señalado en calendario de licitación del Portal Mercado Público.

**9. CRITERIOS DE EVALUACION:**

La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIO	PORCENTAJE	DESCRIPCION
<b>PRECIO</b>	60%	$\text{Puntaje Precio (oferente X)} = \frac{\text{precio (mínimo entre los oferentes X 100)}}{\text{precio (oferente X)}}$ <p>Este parámetro incluye la totalidad del presupuesto.</p>
<b>EXPERIENCIA</b> Acreditar Experiencia en el rubro mediante certificados del mandante.	30%	<p>No presenta certificados = 0 Pts.  Presenta entre 1 a 3 certificados = 60 Pts.  Presenta entre 4 a 6 certificados = 80 Pts.  Presenta más de 6 certificados = 100 Pts.</p>
<b>REQUISITOS FORMALES</b>	10%	<p>Se asignará mayor puntaje al oferente que mejor cumpla con lo solicitado en el punto 8 de las presentes Bases Administrativas Especiales.</p> <p>C.1.- Cumplimiento Total (sin errores en la presentación). <b>100PUNTOS</b></p> <p>C.2.- Acompaña con posterioridad antecedentes conforme al artículo 56, del Reglamento de la Ley N° 19.886 o salva errores u omisiones formales conforme al inciso 1° de dicho artículo. <b>50PUNTOS</b></p> <p>C.3.- No cumple con la presentación completa de antecedentes y/o presenta errores u omisiones formales, habiéndose solicitado en virtud del artículo 56 del Reglamento de la Ley N° 19886. <b>0 PUNTOS</b></p>

### **5.5 PRESENTACION DE LOS ANTECEDENTES OMITIDOS POR EL OFERENTE:**

El Municipio podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales detectadas en las aperturas, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto a los demás proponentes, ni se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad a los oferentes en conformidad a lo establecido en el artículo 56° del Reglamento de la Ley 19.886. Se deberá informar de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de información de Compras. No obstante, la no presentación del formulario de oferta económica dejara la propuesta fuera de bases.

### **10. ADJUDICACIÓN:**

La I. Municipalidad de Florida tendrá un plazo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de Apertura, para seleccionar la oferta más conveniente a los intereses municipales. Se informará al oferente adjudicado, a través de Portal Mercado Público. La notificación de adjudicación debe entenderse realizada luego de transcurridas 24 horas, desde que se publique en el Portal dicho acto administrativo. Solo se considerarán para adjudicación a las ofertas que presenten sus antecedentes para el proceso de licitación a través del Portal Mercado Público.

### **6.- PRECIO DEL CONTRATO:**

Las ofertas se formularán en pesos como moneda nacional. En general, y sin que esta enumeración sea taxativa, el valor de la oferta incluye todo gasto que irrogue el cumplimiento del Contrato, sea directo, indirecto o a causa de él.

Las variaciones legales y/o contractuales que experimenten las remuneraciones serán de cargo exclusivo del Oferente.

### **7.- DE LAS OFERTAS:**

La oferta del proponente se mantendrá vigente como mínimo durante 30 días corridos después de la fecha de apertura.

### **8.- FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA:**

Los oferentes deberán ingresar todos los antecedentes económicos al Portal Mercado Público en formato PDF, según formatos adjuntos, lo anterior en la fecha y antes de la hora de cierre de ofertas indicado en el calendario de licitación y deberá adjuntar los siguientes antecedentes:

- 1.- Formulario Identificación Oferente.
- 2.- Declaración Jurada de Habilidad Otorgada por el Mercado Publico.
- 3.- Formulario Oferta Económica.

Cuando se trate de una Unión Temporal de Proveedores, el formulario de Identificación del Oferente debe contener la individualización de todos los miembros de la UTP y debe ser firmado por el representante o apoderado de la Unión. Por su parte, la declaración jurada de inhabilidad debe ser presentada por cada integrante de la UTP, suscrita por el respectivo integrante o su representante legal. En el caso del formulario oferta económica debe ser firmado por el representante o apoderado de la Unión.

### **9.- RESOLUCION DE EMPATE:**

Si en la licitación existiera un empate entre oferentes, esta se resolverá adjudicando dicha licitación a aquel oferente que haya ofertado menor valor en su oferta, de persistir el empate se adjudicara al Oferente que presente mayor experiencia. Si aún persiste el empate se adjudicará al oferente que obtenga mayor puntaje en el criterio de requisitos formales.

#### 10.- CONTRATO:

El contrato se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra y su aceptación por parte del proveedor.

#### 11.- FORMA DE PAGO:

**Estados de Pago.** El Contrato que surja de la presente Licitación, será cancelado en Un Solo Estado de Pago, dentro de los primeros 30 días una vez presentada la factura y previa recepción conforme emitida por la directora Dirección de Desarrollo Comunitario.

#### 12.-TERMINO DE CONTRATO:

Son causales de término anticipado del contrato las siguientes:

- Por no cumplir con la fecha de instalación de la carpa señalada en las especificaciones técnicas.
- Por incumplimiento de las especificaciones del producto solicitado.
- De común acuerdo por los contratantes.
- Por liquidación anticipada en caso de fallecimiento del contratado.
- Por la aplicación de multas por monto igual o superior al 25% del monto neto de contrato.

En el caso de una Unión Temporal de Proveedores, son causales de término anticipado, además de las anteriores, las siguientes:

- La constatación de que los integrantes de la UTP constituyeron dicha figura con el objeto de vulnerar la libre competencia. De verificarse tal circunstancia, se remitirán los antecedentes pertinentes a la Fiscalía nacional Económica.
- Si uno de los integrantes de la UTP se retira de esta, y dicho integrante reuniese una o más características objeto de la evaluación de la oferta.
- Ocultar información relevante para ejecutar el contrato, que afecte a cualquiera de sus miembros;
- Inhabilidad sobreviniente de alguno de sus integrantes, en la medida que la UTP no pueda continuar ejecutando el contrato con los restantes miembros, en los mismos términos adjudicados;
- Disolución de la UTP.
- Por incumplimiento grave del Oferente.
- De común acuerdo por los contratantes.
- Por liquidación anticipada en caso de fallecimiento del contratado.

#### 13.- READJUDICACION:

La presente licitación contempla la posibilidad de re-adjudicación en los términos señalados en el Artículo 58, inciso final, del reglamento de la Ley N° 19.886.

Así mismo procederá la re-adjudicación si el adjudicatario fuese inhábil en los términos del artículo 4° inciso 6° de la Ley N°19.886 al momento de la suscripción del contrato o de la emisión de la orden de compra. En el caso de que el adjudicatario sea una UTP y alguno de sus integrantes estuviese afecto a la citada inhabilidad del artículo 4°, inciso 6°, la UTP deberá informar por escrito, dentro del plazo de 5 días hábiles, si se desiste o si decide igualmente ejecutar el contrato adjudicado, con la integración del resto de sus miembros, siempre que estos fuesen hábiles. En el evento de no informar lo anterior o de manifestar su intención de desistir, la licitación será re adjudicada al siguiente oferente mejor evaluado.

Luego del retiro de alguno de sus miembros, la UTP debe continuar funcionando con al menos 2 integrantes. Se la integración no cumple con el mínimo recién indicado, o el integrante de la UTP que se retira es alguno de los que hubiese reunido una o más características objeto de la Evaluación de la oferta, esta deberá ser dejada sin efecto, debiendo la licitación ser re adjudicada al siguiente oferente mejor evaluado.

#### 14.- DE LAS MULTAS

La municipalidad podrá imponer multas al contratista por las siguientes causales.

- I. La falta de algún bloque o la comprobación de desperfectos estructurales de la carpa que afecten el desarrollo de la actividad podrá dar lugar a la aplicación de una multa equivalente al 15% del monto neto del contrato.
- II. Los defectos estéticos significativos tales como manchas, parches, roturas de tamaño significativo, dará lugar a la aplicación de una multa de un 5% del monto neto del contrato, por cada defecto detectado.
- III. El incumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en las presentes bases por el contratista podrá dar lugar a la aplicación de multas por un 20% del monto neto del contrato.

#### 15.- PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE MULTAS

Las multas aplicadas no podrán superar el 25% del monto neto del contrato.

El ITO designado estará facultado para cursar las multas al contratista, indicando y describiendo en forma precisa los hechos que se le imputan, la fecha de su verificación y la multa que procediere, notificándole al contratista por medio de correo electrónico.

La multa impuesta podrán ser apeladas por escrito, pudiendo acompañar los medios de prueba pertinentes, mediante recurso de apelación ante el Alcalde, el que deberá presentarse, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la sanción a la oficina de partes de la municipalidad por medio de correo electrónico dirigido a la casilla [oficinadepartes@muniflorida.cl](mailto:oficinadepartes@muniflorida.cl), en el horario desde las 8:30 horas, hasta las 13:30 horas y desde las 14:30, hasta las 17:00 horas de lunes a jueves y desde las 8:30 hasta las 13:30 y desde las 14:30 hasta las 16:00 horas los días viernes.

De la apelación conocerá el alcalde, quien resolverá en el plazo de 20 días hábiles contados desde su recepción en la oficina de partes, dictando un decreto fundado resolviendo si acoge o rechaza dichos descargos, debiendo notificarse al contratista la resolución por medio de correo electrónico.

En contra de este decreto procederá, dentro del plazo de 5 días, contados desde su notificación, recurso de reposición debidamente fundado, el que será resuelto por decreto alcaldicio que será notificado al interesado por correo electrónico.

La falta de apelación de las multas cursadas dentro del plazo indicado o el rechazo de esta, darán motivo a la confirmación de la multa aplicada, la cual se hará efectiva en el estado de pago correspondiente o de las garantías vigentes

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

**GENERALIDADES:** Las presentes Especificaciones Técnicas, se refieren a la Propuesta Pública para el **ARRIENDO E INSTALACION DE CARPA PARA CAMARONADA 2025**, la cual deberá estar instalada el 11 de agosto del presente año y retirada el 18 de agosto, según el siguiente detalle:

1.- Suministro e Instalación de Carpa Pabellón Importado de **20 MTS DE ANCHO POR 70 MTS DE LARGO**, para la Camaronada año 2025. El cual deberá ser instalado en dos secciones adosada a la carpa municipal existente: **SECCIÓN 1: 20 ANCHO POR 20 LARGOS, SECCIÓN 2: 20 ANCHO POR 50 DE LARGO. CON LAS SIGUIENTES ALTURAS A LOS COSTADOS 2,5 MTS Y ALTURA CENTRO 6,8 MTS, MINIMO**. Esta Carpa o Pabellón importado deberá ser en estructura de aluminio auto soportante, cobertura PVC, 100% impermeable, sin pilares interiores ni contravientos. La actividad se desarrollará los días 16 y 17 de agosto por lo cual la carpa o pabellón deberá estar instalada máximo el día 11 de agosto del presente año, esto por trabajos logísticos que se deben ejecutar en el lugar. **ADEMÁS DE 2 CARPAS DE 6X6 CADA UNA, ESTRUCTURA DE ALUMINIO, CON TECHOS Y PAREDES EN PVC, SIN PILARES INTERIORES PARA CAMARINES TRAS ESCENARIO.**



## PROPUESTA PUBLICA

**OBRA: ARRIENDO, SUMINISTRO E INSTALACION CARPA PARA CAMARONADA 2025.**

*FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS (Formato 1)*

El Oferente \_\_\_\_\_ se compromete a ejecutar todas las obras señaladas en la presente Licitación, por la suma de:

\$ \_\_\_\_\_ impuesto incluido.

En letras \_\_\_\_\_.

FLORIDA, \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

RUT:

**IDENTIFICACION DEL OFERENTE N°**

- 1.- **NOMBRE PERSONA NATURAL O JURIDICA:**
- 2.- **R.U.T. DE PERSONA NATURAL O JURIDICA:**
- 3.- **DIRECCION:**
- 4.- **TELEFONO:**
- 5.- **FAX:**
- 6.- **NOMBRE COMPLETO REPR. LEGAL:**
- 7.- **R.U.T. REPRESENTANTE LEGAL:**
- 8.- **NOMBRE COMPLETO DEL CONTACTO (Vendedor u Otro):**
- 9.- **CORREO ELECTRONICO:**
- 10.- **SEÑALAR OFICINAS DE ATENCION DENTRO DE LA VIII REGION:**

---

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

**Florida.**